

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 13051

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1083 de fecha 23.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro del Proyecto Habitacional Buen Samaritano, se han producido dos renunciaciones por cambio de domicilio a Santa Cruz y Santiago, de las personas que más adelante se individualizan. Por lo que solicita autorizar devolución de aportes adicionales de \$ 23.000 a cada uno. Adjunta solicitud y Ordenes de Ingreso.

- Sra. Erika Muñoz Pérez, C.I. N° 11.368.712-6
- Sra. Isabel Escamilla Sánchez, C.I. N° 12.778.538-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a cada una de las personas que más adelante se individualizan, por renuncia al Proyecto Habitacional Buen Samaritano, por cambio de domicilio. Adjunta solicitud y Ordenes de Ingreso.

- Sra. Erika Muñoz Pérez, C.I. N° 11.368.712-6, Orden de Ingreso N° 0132672 de fecha 11.07.2008.
- Sra. Isabel Escamilla Sánchez, C.I. N° 12.778.538-4, Orden de Ingreso N° 0128284 de 13.11.2007.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
EGIS (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE